RESOLUCIÓN INFONA N° 515 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2016 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO – ID N° 303293"

San Lorenzo, 08 de junio de 2016

VISTO: El Memorándum UOC N° 166/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite el Dictamen N° 007/2016, de fecha 31 de Mayo de 2016, en el cual hace referencia al llamado a **Contratación Directa N° 05/2016 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO**, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resoluciones N° 031/2016 y 172/2016 de fecha 12/01/2016 y 24/02/2016 respectivamente; y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley N° 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003 y el llamado a **Contratación Directa N° 05/2016 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO.-**

Que, por Dictamen N° 007 de fecha 31 de Mayo de 2016, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26°, 27°, 28° y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos N° 21.909/03 y 5.174/05".

Que, el presente llamado han presentado sus ofertas las firmas: **DATASYSTEMS SAECA, RV SERVICE DE RODOLFO RAMON VILLALBA ALMADA, IGC S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen N° 007/2016 , en cuyo texto expresa: "…la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63° del Decreto 21909/03, que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…", Este Comité de Evaluación, Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de evaluación recomienda la emisión de la Resolución que resuelve: ADJUDICAR, el presente llamado a **Contratación Directa N° 05/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO";** para el Lote 1, a la firma **IGC S.R.L.**, por un monto mínimo de **Gs.: 7.125.000.- (Guaraníes: Siete Millones, Ciento Veinticinco Mil.-) impuestos incluidos** y hasta un monto máximo de **Gs.: 14.250.000.- (Guaraníes: Catorce Millones, Doscientos Cincuenta Mil.-) impuestos incluidos.-**; y para los Lotes 2 y 3, a la firma **RV SERVICE DE RODOLFO RAMON VILLALBA ALMADA**, por un monto mínimo de **Gs.: 2.499.925.- (Guaraníes: Dos Millones, Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil, Novecientos Veinticinco.-) impuestos incluidos** y hasta un monto máximo de **Gs.: 4.999.850.- (Guaraníes: Cuatro Millones, Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil, Ochocientos Cincuenta.-) impuestos incluidos.-**; y por un monto mínimo de **Gs.: 375.000.- (Guaraníes: Trescientos Setenta y Cinco Mil.-) impuestos incluidos** y hasta un monto máximo de **Gs.: 750.000.- (Guaraníes: Setecientos Cincuenta Mil.-) impuestos incluidos,** respectivamente. Es nuestro Dictamen."

Que, la Ley N° 3464/08 que crea el Instituto Forestal Nacional (INFONA), en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones*".-

Que, por Decreto N° 2956, de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Víctor Yambay Petit, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, el llamado a **Contratación Directa N° 05/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO";** para el Lote 1, a la firma **IGC S.R.L.**, por un monto mínimo de **Guaraníes Siete Millones, Ciento Veinticinco Mil (Gs. 7.125.000) impuestos incluidos** hasta un monto máximo de **Guaraníes Catorce Millones, Doscientos Cincuenta Mil (Gs. 14.250.000) impuestos incluidos**; y para los Lotes 2 y 3, a la Firma **RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA**, por un monto mínimo de **Guaraníes Dos Millones, Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil, Novecientos Veinticinco (Gs. 2.499.925) impuestos incluidos** hasta un monto máximo de **Guaraníes Cuatro Millones, Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil, Ochocientos Cincuenta (Gs. 4.999.850) impuestos incluidos**; y por un monto mínimo de **Guaraníes: Trescientos Setenta y Cinco Mil (Gs. 375.000) impuestos incluidos** y hasta un monto máximo de **Guaraníes: Setecientos Cincuenta Mil (Gs. 750.000) impuestos incluidos**, respectivamente.-

…///

RESOLUCIÓN INFONA Nº 515 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2016 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO – ID Nº 303293"

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 2º: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción de los Contratos a favor de las Firmas Adjudicadas, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2016.-

Artículo 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.-

Artículo 4º: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.-

Abg. Wilfrido Valenzuela Dávalos
Secretario

Abg. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General

Lic. VÍCTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino